Barrancabermeja D.E., 27 de enero de 2026

Señor
ANTONIO FRANCISCO GOMEZ MARTINEZ
Rector

ASUNTO: RESPUESTA A LA INVITACIÓN DE PRESENTAR LA HOJA DE VIDA EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA CUYO OBJETO ES: **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA APOYAR LA GESTION CONTRACTUAL Y DEMAS ACTIVIDADES JURIDICAS QUE REQUIERA LA INSTITUCION EDUCATIVA CAMILO TORRES RESTREPO DE BARRANCABERMEJA.**

Respetuoso saludo;

La suscrita, **SOR MARIA SUAREZ VELASQUEZ,** mayor de edad con Cédula de Ciudadanía N°. 37.922.144 expedida en Barrancabermeja en atención a la invitación a presentar hoja de vida en la contratación directa de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA,** someto a su consideración mi hoja de vida con sus respectivos soportes.

De igual manera declaro:

Que acepto las condiciones del proceso de contratación ofrecido en la invitación a presentar la hoja de vida en la contratación directa de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**, en todas y cada una de sus partes.

Que, en caso de resultar favorecido en la presente contratación, me comprometo a suscribir el respectivo contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES** y allegar demás documentos de la contratación, así como de aceptar la Supervisión designada por el Distrito de Barrancabermeja.

Que no existe, incapacidad alguna, causal de inhabilidad, incompatibilidad y conflicto de intereses que de acuerdo con las normas vigentes pudiera impedir o viciar el contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.**

Que me encuentro afiliado al Sistema de Seguridad Social respectivamente.

CERTIFICACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSALES DE CONFLICTO DE INTERESES, INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD.

Igualmente, y con el fin de que integre los soportes previos requeridos para la suscripción del presente contrato o convenio, manifiesto bajo la gravedad de juramento de manera libre y espontánea que no me encuentro incurso en ninguna causal de conflicto de intereses, inhabilidad e incompatibilidad de aquellas establecidas en la Constitución Política de Colombia, así como las de los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, los de las Leyes 734 de 2002, 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, artículo 31 de la Ley 1778 de 2016, y las demás normas concordantes.

Conforme lo anterior, manifiesto ser el único responsable por los efectos de la presente declaración, y por lo tanto asumo todas las consecuencias jurídicas que ello acarrea, tanto penales, como disciplinarias y fiscales.

El contratista deberá tener en cuenta la presente con el fin de solicitar la terminación y liquidación del contrato en el evento que considere la existencia de un conflicto de intereses o inhabilidad sobreviniente. En caso de ocultamiento responderá el CONTRATISTA y el DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, procederá a realizar la terminación anticipada y liquidación del contrato; además de darle traslado a la entidad que realice el control y la vigilancia de la profesión del Contratista.

Por último, manifiesto conocer el contenido del artículo 442 del Código Penal, que establece: "Falso testimonio. El que, en actuación judicial o administrativa, bajo la gravedad del juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o la calle total o parcialmente, incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años".

Atentamente,

SOR MARIA SUAREZ VELASQUEZ
CC N° 37.922.144 de Barrancabermeja
Carrera 21 No. 50-52 Barrio Colombia
Email: abog.contratos@gmail.com
Teléfono: 3107874043